



A.08 / REGISTRO DE FUNCIONARIOS HABILITADOS

LÍNEA ESTRATÉGICA	MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
OBJETIVO ESTRATÉGICO	MEJORAR LA USABILIDAD Y LA ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
OBJETIVO ESPECÍFICO	Facilitar el acceso a la administración electrónica de la ciudadanía.
MEDIDA	Puesta en funcionamiento del Registro de Funcionarios Habilitados, como plataforma donde inscribir a los funcionarios que se habiliten para realizar solicitudes electrónicas, pagos y acceder a notificaciones en nombre de aquellos ciudadanos que carezcan de medios electrónicos o desconozcan su uso.
RESPONSABLE	<ul style="list-style-type: none">→ Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa.→ Dirección General de Informática Corporativa.
PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none">→ Dirección General de Informática Corporativa.→ Inspección General de Servicios.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none">→ Desarrollo de la interconexión con la aplicación estatal en la materia, HABILITA.→ Desarrollo reglamentario.→ Actuaciones de difusión y formación.
DESTINATARIOS/AS	<ul style="list-style-type: none">→ Ciudadanía.→ Empleados públicos de la Administración Pública Regional.
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none">→ Número de funcionarios habilitados.→ Número de oficinas que cuentan con funcionarios habilitados.→ Número de municipios con oficinas que cuentan con funcionarios habilitados.→ Número de actuaciones habilitadas realizadas.
PRESUPUESTO	5.000,00 €
CALENDARIO	2020-2021